

Seguro Protección Crédito Comercial

Un seguro que cubre las pérdidas consecuencia del impago de sus clientes domésticos o extranjeros por insolvencia de hecho o de derecho (*)

Servicio integral de protección frente al riesgo comercial

- **Análisis profesional e independiente de la capacidad crediticia de la cartera de clientes de la empresa.**
- **Cobertura del riesgo** durante el tiempo que dure la operación u operaciones con el cliente de la empresa.
- **Gestión de cobro de los impagados** en cualquier punto de España o del extranjero, incluso en vía judicial si fuera necesario.
- **Indemnización en caso de que el recobro no llegue a producirse**, a los 180 días de la fecha original de vencimiento.

Un seguro que proporciona seguridad en el cobro de los créditos

- **Asegura el valor en la factura de todas las ventas realizadas a crédito** durante la anualidad del seguro, incluido el IVA.
- **Este seguro convierte el riesgo de insolvencia de los deudores en un gasto presupuestable**, fácilmente absorbible y fiscalmente deducible.
- **Protege las cuentas a cobrar de clientes**, tanto para las ventas en el mercado interno como para sus exportaciones.
- **Analiza y vigila permanentemente la solvencia de los clientes de la empresa que vende a crédito.**
- **Previene posibles impagos por la clasificación previa de los clientes de la empresa.**

Con la póliza de seguro de crédito, su empresa puede realizar ventas seguras, cubriendo toda la vida del ciclo de la factura.

Además, dispone de una completa oferta que se adapta a sus necesidades aseguradoras:

Protección Comercios y Oficinas

Un seguro que ofrece amplias coberturas que se adaptan a sus necesidades y a las de su negocio.

Protección Empresas

Un seguro multirriesgo flexible que se adapta a las necesidades de las empresas, protegiéndolas de forma amplia y en una única póliza.

Protección Responsabilidad Civil

Un seguro que garantiza la protección frente a daños causados a terceros. Con diferentes garantías que se adaptan a la actividad empresarial.

Protección Consejeros y Directivos

Un seguro que protege el patrimonio personal del directivo ante posibles reclamaciones de acreedores, accionistas o empleados por actos incorrectos en el ejercicio de su cargo. Incluye gastos de defensa y fianzas judiciales.

(*) Insolvencia de hecho: el impago total o parcial de un crédito transcurridos seis meses desde la fecha de recepción en la compañía del aviso de insolvencia provisional. Insolvencia de derecho: caso en el que un deudor inicia un proceso oficial de insolvencia.

Este documento no tiene valor contractual, es un resumen de las coberturas de la póliza. Las sumas aseguradas y franquicias quedan recogidas en las condiciones particulares y generales de la póliza. Sujeto a los términos y condiciones establecidos en la póliza.

Protección Crédito Comercial es un seguro de Solución Seguros de Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., con NIF A28761591 y domicilio social en avenida General Perón, 40, 28020 Madrid. Seguro mediado por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., NIF A-03424223, con domicilio en avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, inscrita en el R. M. de Alicante y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la DGSyFP con clave n.º OV-0004, teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento.

Protección Comercios y Oficinas es un seguro de BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A64194590 y domicilio en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R. M. de Madrid y en el Reg. de Entidades Aseguradoras de la DGSyFP con clave n.º C-0767.

Puede consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web www.bancosabadell.com/bsmediacion.